



## Resolución de Gerencia Municipal N° 0505-2019-MPY

Yungay, **13 AGO. 2019**

### VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00007761-2019, de fecha 19 de julio de 2019, Informe N° 0623-2019-MPY/07.12, de fecha 08 de agosto de 2019, Resolución de Gerencia Municipal N° 0409-2019-MPY, de fecha 01 de julio de 2019, Informe N° 627-2019-MPY/WJZS, de fecha 08 de agosto de 2019, Informe N° 00950-2019-MPY/7.10, de fecha 09 de agosto de 2019, Informe N° 492-2019-MPY/05.11, de fecha 09 de agosto de 2019, Informe Legal N° 700-2019-MPY/GAJ, de fecha 12 de agosto de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, en concordancia con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas", mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal, señor Elber poma Aban;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0409-2019-MPY, de fecha 01 de julio de 2019, se aprueba la actividad "Mantenimiento del Comedor Estudiantil de la IE Santo Domingo De Guzmán N° 86648 del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash", con un presupuesto de S/ 77,140.47 (Setenta y Siete Mil Ciento Cuarenta con 47/100 Soles); con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007761-2019, Oficio N° 210-2019-ME/R-A/DREA/UGELY-IEP."SDG"-Y-D, de fecha 19 de julio de 2019, el Director de la Institución Educativa, prof. Edgar Rosales Gomero, solicita ampliación del Comedor Estudiantil de la IE Santo Domingo De Guzmán N° 86648 del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash;

Que, a través del Informe N° 0623-2019-MPY/07.12, de fecha 08 de agosto de 2019, el Ing. Salvador Garrido Rivera, Jefe de la División de Obras y Mantenimiento, emite **el informe técnico de Ampliación presupuestal** de la actividad: "Mantenimiento del Comedor Estudiantil de la IE Santo Domingo De Guzmán N° 86648 del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0409-2019-MPY, de fecha





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0505-2019-MPY

01 de julio de 2019, en atención a la solicitud presentada mediante Expediente Administrativo N° 00007761-2019;

Que, del informe técnico emitido por el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento, dicha actividad contempla como metas: construcción de un comedor para todos los alumnos de la IE Santo Domingo de Guzmán, el ambiente tendrá 2 coberturas con estructura de madera y cobertura de teja, piso pulido con cemento, en un área de 152 m<sup>2</sup>. Asimismo, manifiesta que la solicitud efectuada por el Director de la Institución Educativa, es debido a la necesidad primordial de alimentación escolar, por ser un colegio de jornada escolar completa (Horario de 8:00 am a 16:00 pm); por lo tanto los estudiantes tienen que retornar a sus clases en la tarde y muchos de ellos van fuera de la Ciudad, lo cual afecta económicamente a los padres de familia. La petición consiste en ampliar el área de la construcción, ya que cuenta con disponibilidad de un área de 270 m<sup>2</sup>, la cual debe contar con un ambiente de cocina, un ambiente para comedor y servicios higiénicos; por lo que de la verificación efectuada in situ; concluye, que la petición es viable y que debido a la importancia de que la institución cuente con un comedor estudiantil para la atención de los estudiantes, sugiere que la División de Estudios realice la modificación de la ficha técnica con ampliación presupuestal;

Que, en ese sentido, a través del Memorandum N° 0195-2019-MPY/07.10, de fecha 08 de agosto de 2019, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita a la jefa de la División de Estudios, la modificación de la ficha técnica en cuanto a la ampliación presupuestal de la actividad: *Mantenimiento del Comedor Estudiantil de la IE Santo Domingo De Guzmán N° 86648 del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash;*

Que, con Informe N° 0351-2019-MPY/7.11, de fecha 08 de agosto de 2019, la Ing. Angélica Melicia Carbajo Murga, Jefe de la División de Estudios, solicita ampliación presupuestal de nuevas partidas presupuestales a la ficha técnica: *Mantenimiento del Comedor Estudiantil de la IE Santo Domingo De Guzmán N° 86648 del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash; precisando las siguientes metas físicas: Comedor, Cocina y SS.HH, Cobertura, paneles y piso, cada uno con sus características detalladas en el mismo informe;* para lo cual en observancia del informe técnico sugiere que se incorporen las partidas a la ficha técnica ya aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 0409-2019-MPY, para tal fin anexa las nuevas partidas presupuestales a incluir en la ficha técnica para su nueva aprobación;

Que, según ficha técnica: *"Mantenimiento del Comedor Estudiantil de la IE Santo Domingo De Guzmán N° 86648 del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash", la construcción del proyecto está plenamente justificado desde el punto de vista de una necesidad básica para una buena condición física e higiene para los alumnos de dicha Institución; los materiales empleados en los procesos constructivos de las infraestructuras proyectadas, serán del tipo convencional, en concordancia con las especificaciones y características técnicas descritas en la propia ficha; con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, en la modalidad de ejecución de Administración Directa y de acuerdo a lo que disponga la municipalidad provincial de Yungay, con un valor referencial de S/ 176,965.11 (Ciento Setenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 11/100 Soles);*

Que, a través del Informe N° 0627-2019-MPY/WJZS, de fecha 08 de agosto de 2019, el Ing. Salvador Garrido Rivera, Jefe de la División de Obras y Mantenimiento, remite la Ficha Técnica de Evaluación de Infraestructura Pública de la actividad: *"Mantenimiento del Comedor Estudiantil de*





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...//Resolución de Gerencia Municipal N° 0505-2019-MPY

la IE Santo Domingo De Guzmán N° 86648 del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash”, de acuerdo a la Directiva Normas que regulan y establecen las medidas de control en el desarrollo de actividades de mantenimiento de infraestructura pública; en cuya ficha técnica de evaluación de infraestructura pública; concluye, de lo inspeccionado efectivamente se requiere el mantenimiento correspondiente de los ambientes de comedor, cocina y SS.HH; así como la cobertura, paneles y piso; en vista que en la ficha aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0409-2019-MPY, no se tomó en consideración los ambientes de cocina, servicios higiénicos, piso, entre otros; por lo que recomienda la elaboración de la Ficha Técnica previa modificación presupuestal de la Actividad de Mantenimiento;

Que, mediante Informe N° 00950-2019-MPY/7.10, de fecha 09 de agosto de 2019, el Ing. Edwin Junior Roncal Ascate, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, en mérito a la Ficha Técnica de Evaluación de Infraestructura Pública, remite el Expediente Administrativo a la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación de la ampliación presupuestal mediante acto resolutorio y certificación presupuestal, por el monto de S/ 176,965.11 (Ciento Setenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 11/100 Soles);

Que, a través del Informe N° 492-2019-MPY/05.10, de fecha 09 de agosto de 2019, la CPC. Rocío S. Guzmán Atao, Gerente de Planificación y Presupuesto, emite el informe de Factibilidad Presupuestal para la Ficha Técnica: “Mantenimiento del Comedor Estudiantil de la IE Santo Domingo De Guzmán N° 86648 del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash”; precisando que, revisado el Presupuesto Institucional de la Municipalidad para el presente Ejercicio Fiscal, se ha verificado que presupuestalmente es PROCEDENTE emitir la factibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 99,824.64 (Noventa y Nueve Mil Ochocientos Veinticuatro y 64/100 Soles), registrado con la siguiente estructura funcional programática:

Cadena Funcional		
Cadena Funcional (Nemónico)	0032	: 0031732 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
Fuente de Financiamiento	5	: RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18	: CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recursos	H	: SUB CUENTA – CANON MINERO
Categoría Presupuestal	01	: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS
Programa	9002	: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS
Producto / Proyecto	3999999	: SIN PRODUCTO
Actividad	5000936	: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Función	03	: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
División Funcional	006	: GESTION
Grupo Funcional	0010	: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Meta	0001	

Que, mediante Informe Legal N° 700-2019-MPY/GAJ, de fecha 12 de agosto de 2019, el Abog. Teodomiro Antequera Ayala, Gerente de Asesoría Jurídica, de la revisión de los antecedentes, opina que, es procedente la aprobación de la Ampliación del Comedor Estudiantil de la IE Santo Domingo De Guzmán N° 86648 del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash, con un presupuesto de S/ 99,824.64 (Noventa y Nueve Mil Ochocientos Veinticuatro y 64/100 Soles), siendo el costo de ejecución del proyecto total la suma de S/ 176,965.11 (Ciento Setenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 11/100 Soles);

Que, estando a la información técnica y legal antes mencionados, y el informe de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de cuyos informes y los actuados administrativos se evidencian que se ha acreditado la necesidad de construir una cocina y comedor con su respectivo servicio higiénico, ello con la finalidad de que los estudiantes de la I.E Santo Domingo de Guzmán se sirvan sus alimentos





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0505-2019-MPY

en una buena condición física e higiene y tengan una mejor calidad de vida; en ese sentido es viable emitir acto resolutivo aprobando la Ampliación del Comedor Estudiantil de la IE Santo Domingo De Guzmán N° 86648 de la Ciudad de Yungay;

Que, asimismo estando a la petición del administrado, esto es de ampliación del Comedor Estudiantil de la IE Santo Domingo De Guzmán N° 86648 de la Ciudad de Yungay y previo informe del área técnica, se acredita la necesidad de la ejecución del proyecto, en ese sentido se declara viable el proyecto: "Mantenimiento del Comedor Estudiantil de la IE Santo Domingo De Guzmán N° 86648 del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash", por el monto de S/ 99,824.64 (Noventa y Nueve Mil Ochocientos Veinticuatro y 64/100 Soles), ello conforme a la factibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; por tanto el costo de ejecución del proyecto total asciende a la suma de S/ 176,965.11 (Ciento Setenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 11/100 Soles);

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la AMPLIACION PRESUPUESTAL de la FICHA TÉCNICA denominada "MANTENIMIENTO DEL COMEDOR ESTUDIANTIL DE LA IE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN N° 86648 DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0409-2019-MPY; hasta por el monto de S/ 99,824.64 (Noventa y Nueve Mil Ochocientos Veinticuatro y 64/100 Soles); con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que el monto total de presupuesto de la FICHA TÉCNICA denominada "MANTENIMIENTO DEL COMEDOR ESTUDIANTIL DE LA IE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN N° 86648 DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0409-2019-MPY; en mérito a la ampliación presupuestal aprobada en el artículo precedente; asciende a la suma total de S/ 176,965.11 (Ciento Setenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 11/100 Soles).

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la División de Obras y Mantenimiento, la ejecución de la Ficha Técnica descrita en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
YUNGAY  
Elber J. Poma Aban  
GERENTE MUNICIPAL

